



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE  
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 06 de mayo de 2022  
OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/0181/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco  
Presidente de la Mesa Directiva  
del Congreso de la Ciudad de México  
P r e s e n t e

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio CDMX/SOBSE/DGJN/0122/2022 de fecha 03 de mayo de 2022, signado por el Director General Jurídico y Normativo, en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, el M. en D. Mario Alberto Rangel Mejía, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. María de Lourdes González Hernández y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 05 de abril de 2022, mediante el similar MDSPOPA/CSP/1843/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,  
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo  
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

C.c.c.e.p Mtro. D. Mario Alberto Rangel Mejía, Director General Jurídico y Normativo, en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.



Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	María Azucena Mauricio Martínez	Nom. 8	



181



Ciudad de México a 03 de mayo de 2022  
CDMX/SOBSE/DGJN/ 0122 /2022

**LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO**  
**EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**PRESENTE**

En atención a su oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000130.2/2022**, a través del cual solicita atender punto de acuerdo que señala lo siguiente;

*“... Único.- El Congreso de la Ciudad de México exhorta de manera respetuosa al titular de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad (SOBSE), del Centro de Comando, Control, Computo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano (C5), y de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, todos de la Ciudad de México, para que de acuerdo con la suficiencia presupuestal existente de la dependencia a su cargo, considere incluir dentro de los proyectos a desarrollar para este 2022, a través del programa “Senderos Seguros: camina libre, camina segura”, la habilitación y mejora de los siguientes espacios, ubicados en las demarcaciones territoriales Álvaro Abrego y Cuajimalpa...”*

Sobre el particular, me permito informarle, que esta Secretaría de Obras y Servicios se encuentra realizando las gestiones administrativas necesarias en el ámbito de nuestras atribuciones, a efecto de llevar las acciones pertinentes, con la finalidad de estar en posibilidades de dar cumplimiento al punto de acuerdo que nos ocupa.

Sin más por el momento, hago propicia para reiterarle la más distinguida de mi consideración.

ATENTAMENTE

**M. EN D. MARIO ALBERTO RANDEL MEJÍA**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y NORMATIVO DE LA**  
**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

MARM/SJL

